TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	MC-00-027-2025 15 DE DICIEMBRE DEL 2025
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Nit o C.C. No.	C.C. 74184458 de Sogamoso
OBJETO:	**"CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE 7 B ENTRE CARRERAS 12ª Y CALLEJON EN EL BARRIO CAMPO ALEGRE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER."**
VALOR INICIAL:	**VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.788.285).**
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, sin superar la vigencia 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso 2° del anterior artículo.
SUPERVISOR:	**ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA** CC. 37.618.249 DE PIEDECUESTA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIACIÓN:	16 DE DICIMEBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE LEBRIJA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Lebrija, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron, **MARCO ANTONIO BARRERA BLANCO, identificado con C.C. 74184458 de Sogamoso**; como CONTRATISTA, y **ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA, en calidad de SUPERVISOR y SECRETARIO DE INFRAESTRUTURA, identificada con C.C. 37.618.249 de Piedecuesta**, con el fin de elaborar la presente Acta correspondiente al **UNICO PAGO** del presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el informe de contratista, el cual hace parte integral de la presente acta.

CONSIDERACIONES:

1. Que el contratista a la fecha cumplió con las actividades de conformidad al contrato de obra **N.º MC-00-027-2025 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025** según informe de actividades del contratista anexo.

2. El municipio cancelara de la siguiente forma: un UNICO pago por concepto de la entrega del 100%, con el acta de recibo final, las cuales deberán estar respaldadas con el correspondiente informe debidamente aprobado por el supervisor, el cual será presentado con los siguientes soportes: porcentaje de avance de cada una de las actividades programadas; cantidades de obra ejecutadas; registros fotográficos; resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas; fotocopia de la bitácora o libro de obra; resumen de las actividades realizadas en el periodo a cobrar; relación del personal empleado en la ejecución de la obra; informe de seguridad industrial; informe de manejo ambiental; actualización del programa de ejecución de la obra; acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social integral y deberá adjuntarse también el acta de liquidación del contrato; documentos contractuales que deberán estar debidamente aprobado por el supervisor y contener: resumen de actividades y desarrollo de la obra; documentación técnica, entre ella; bitácora de obra impresa, medio magnético CD, físico, planos record de obra aprobados por la interventoría; manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento; acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación

familiar, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del articulo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran; Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores, contratistas y/o empleados; Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones; Registro fotográfico proceso constructivo mes a mes y Memorias de cálculo de obra (medio Magnético CD) y Registro fotográfico definitivo; Cantidades finales de obra (donde se expresa todas las actas parciales, modificatorias e ítems no previstos) - (Acta de Liquidación Excel); Planos (planos récord de la Obra, medio Magnético CD e Impresos) Arquitectónicos. Planos arquitectónicos.

3. El contratista sólo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales, conforme lo establece el numeral tercero del artículo 32 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

4. Que el municipio recibió a satisfacción los trabajos y actividades de acuerdo con el objeto del contrato y lo establecido en los documentos técnicos y jurídicos que hacen parte integral del contrato de suministro.

5.. Que el contratista anexa copia de del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) mes de **DICIEMBRE DE 2025**.

8. Que, en mérito de lo anterior, las partes.

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO. Recibir a satisfacción las facturas **No.FEV56** presentadas por el contratista del contrato de obra No. MC-00-027-2025 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 durante el periodo del **16 de diciembre al 29 de diciembre del 2025**, en el cual ejecutó las actividades de conformidad a lo pactado en el mismo

ARTICULO SEGUNDO: El balance del contrato, hasta la fecha es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 24.788.285**
VALOR CANCELADO EN LA ACTA DE UNICO PAGO	$24.788.285
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	**$ 24.788.285**
SALDO DEL CONTRATO	**$ 00.000**

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el pago de la presente acta por la suma de **($ 24.788.285) VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
CONTRATISTA

ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA SUPERVISOR

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos tecnicos	Edgar andres arguello	ING. Civil CPS	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			